

Guía Práctica sobre Trienios

 Domingo, 07 de Julio de 2024 18:20:45



GUÍA PRÁCTICA SOBRE TRIENIOS



¿QUÉ ES UN TRIENIO? Es una de las retribuciones básicas, que se fijan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Los trienios, que consisten en una cantidad, que será igual para cada Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, por cada tres años de servicio. **BENEFICIARIOS** Tanto el personal funcionario de carrera como el personal interino que haya acumulado 3 años de servicios efectivos; incluidas las jornadas parciales,... **SOLICITUD** Aquellos docentes que solamente hayan prestado servicios para la Consejería de Educación Canaria. Éste se abonará por defecto sin previa solicitud. Tiene un retraso habitual de 2-3 nóminas, pero se paga con carácter retroactivo desde el mes siguiente al del cumplimiento. Aquellos docentes que hayan prestado servicios en otras administraciones públicas del estado español deben tramitar la solicitud de los trienios

a la correspondiente Dirección Territorial de Educación adjuntando los siguientes documentos: Impreso de solicitud. Anexo I - Certificado de Servicios Prestados que le debe proporcionar la administración donde prestó los servicios que quieren que se les reconozcan. [Anexo II](#) - De reconocimiento de servicios. Está en nuestra web. Se ha de cubrir con los datos del Anexo I. Se puede presentar mediante la [Sede electrónica](#) de la Consejería de Educación o por Registro de entrada de la Consejería de Educación. **CUANTÍAS** Para conocer las cuantías de los trienios remitimos a la guía práctica ["Revisa tu nómina"](#). [Descargar Guía Práctica sobre Trienios \(Pdf\)](#).

Última actualización Viernes, 19 de Julio de 2024 14:49:23